

Salta, 02 MAY 2022

Expte. N° 14.323/2021

**N° . 134**

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.323/2021, las que se inician con la Resolución CS N° 410/2021 mediante la cual se convoca a Elecciones Generales para el 20 de abril de 2022, con el objeto de elegir las fórmulas de Rector-Vicerrector de la Universidad y Decanos-Vicedecanos de las Facultades, como así también los Representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y ante los Consejos Directivos de las Unidades Académicas y, concomitantemente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución CS N° 180/04, la representación de los estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

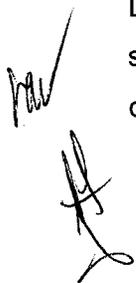
Que mediante Resolución FI N° 287-CD-2021, se designó a la Junta Electoral que entiende, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en las Elecciones Generales convocadas por Resolución CS N° 410/21 y a las Delegadas de dicho órgano, titular y suplente, a cuyo cargo se encuentra la supervisión del acto eleccionario en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que por Resolución FI N° 41-CD-2022 se designaron a los Delegados de la Junta Electoral, titular y suplente, ante la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres.

Que mediante Resolución FI N° 90-CD-2022 se sustituyó a las Delegadas de la Junta Electoral ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución FI N° 92-CD-2022, el Consejo Directivo de la Facultad aprueba el Acta N° 14/2022 de la citada Junta Electoral, por la que se proclama a los candidatos de la Unidad Académica, electos en los comicios llevados a cabo en virtud de la convocatoria realizada por Resolución CS N° 410/2021.

Que, entre tales Candidatos, se encuentran el Decano y la Vicedecana electos,





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

- 2 -

**N.º 134**

Expte. N° 14.323/2021

cuya designación y puesta en funciones corresponde formalizar.

POR ELLO,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar y poner en funciones al Ing. Héctor Raúl CASADO (D.N.I. N° 11.060.635), en el cargo de **Decano** de la Facultad de Ingeniería, a partir del 3 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años.

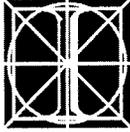
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, durante el lapso señalado en el artículo que antecede, el Ing. Héctor Raúl CASADO hará uso de licencia sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Estructuras Laminadas" de Ingeniería Civil, y desarrollará las tareas de docencia y/o investigación, en carácter de extensión de funciones del cargo objeto de la presente designación.

ARTÍCULO 3º.- Designar y poner en funciones a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA (D.N.I. N° 14.312.864), en el cargo de **Vicedecana** de la Facultad de Ingeniería, a partir del 3 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, durante el lapso señalado en el artículo que antecede, la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA hará uso de licencia sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Química Orgánica" de Ingeniería Química, y desarrollará las tareas de docencia y/o investigación, en carácter de extensión de funciones del cargo objeto de la presente designación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la comunidad universitaria que el acto protocolar de juramento, por parte de las autoridades designadas precedentemente, se realizará el 3 de mayo, a horas 10:00, en el Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber, comunicar al Consejo Superior de la Universidad, a



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

- 3 -

Expte. N° 14.323/2021

Rectorado, a las Secretarías de la Universidad, a la Junta Electoral General, a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad, al Ing. Héctor Raúl CASADO y a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal; dar amplia difusión a través de la página web de la Facultad y girar a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

LBF

RESOLUCIÓN N° 134 -D-2022

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa